

7.

Al que de vil insurgente
Se le tratò en otra vez;
Ahora le dice Yorkino
El novenario Escoces.
Los nombres tan solamente
Ha cambiado el tiempo vario;
Pues el chaquetón ferino
Hoy se dice Novenario.

8.

Recetita.

Un quintal de fanatismo:
De hipocresia dos quintales:
Tres de toditos los males;
Con cuatro de borbonismo.
Si todo esto bien mezclado,
Lo pones en infusion:
Un novenario bribon
Sacaràs quinti-parado.

*Impreso en Querétaro en la Oficina del
C. Rafael Escandón. Año de 1827.*

MENTIS BELLACO.

Al que de vil insurgente
 Sé le trató en otra vez;
 Ahora le dice Yorkino
 El novenario Escocés.
 Los nombres tan solamente
 Ha cambiado el tiempo vario;
 Pues el chaquetón serino
 Hoy se dice Novenario.

Recetita.

Un quinquillo de Mentis Bellaco
 De hipocresía dos granillos
 Tres de toditos los males;
 Con cuatro de borbonismo.
 Si todo esto bien mezclado,
 Lo pones en infusión:
 Un novenario borbónico
 Sacaras quinti-parado.

Impreso en Querétaro en la Oficina del
 C. Rafael Escandón. Año de 1827.

MENTIS BELLACO.

*Su ciencia solo estriba en lo que ofende.
 Y como el diga desvergüenzas muchas
 La razon no la busca ni la entiende.
 Pitillas.*

El ultimo papelucho que contra mi ha dado al publico mi antiguo camarada J. Y. E. titulado *No lo habgan y no lo diran*, es un nuevo documento que nos ha ministrado para probar su incapacidad no solo para escribir, sino tambien para comprender lo que otros hablan ó escriben. Ya en otra vez ocupé unos momentos en refutar los errores de este miserable borronista, y ahora muy de paso haré ver que no ha entendido lo que espuse en la sesion del 19 de noviembre cuando se discutia el dictamen en general sobre espulsion de Españoles; y que tampoco está á su alcance lo contenido en la nota 15 de la primera conversacion de Pedro y Andres, que hace referéncia creyendo agraviarme.

En cuanto á lo primero, me pareció conveniente manifestar en la sesion (por razones que no es del caso referir) que no era la primera vez que el Congreso se ocupaba de la seguridad del Estado, pues desde Marzo habia tomado en consideracion este punto con motivo á la conspiracion del fraile Arenas: dije que la espulsion absoluta de Españoles era uno de los medios que habian propuesto algunos diputados; pero que el Congreso despues de largas y profundas meditacionés habia encontrado que esa medida era contraria á la prosperidad nacional: que se oponia á los principios de la justicia, y que chocaba con la constitucion del Estado. Explané los fundamentos de tales aserciones, y concluí diciendo que aprobaba el dictamen de la comision por cuanto á que no proponia mas de la espulsion de los individuos que

no estaban favorecidos por las leyes. Dice ahora el señor de las tres letras que reprobé el dictamen en general; porque así le parece, confundiendo la espulsion absoluta á que siempre me opondria, con el proyecto en general de la comision que se discutia, y que no consultaba semejante medida. Así lo dice con el descaro que le es propio, sin considerar que en las actas hade verse mi esposicion; y ademas que pueden desmentirlo, los ciudadanos Bustamante, Alas, Chico, Miranda, Portu y otra multitud de espectadores honrados, juiciosos, e imparciales que oyeron mi discurso sin la prevencion de la enemistad, que sin motivo me profesa el detractor á quien combato; y á quien es fuerza decirle, que pues torció el sentido de mis palabras por candor, o por malicia; mi declamacion del dia 21 no fue exotica, sino muy oportuna, porque á mi me toca cuidar de mi propio honor y reputacion, contra los tiros de la mordacidad.

Fuera de esto, si mis calculos son escagerados, si no son verosimiles, si son ridiculos; yo los sugeto al escamen de nuestra sociedad patriótica, y al discernimiento de todos los hombres que se hayan versado en la economia politica, y que estén impuestos en la historia de su pais. Deferiré sin dificultad á los dictámenes de la sabiduria; pero siempre recusaré el dislocado juicio de los que como nuestro escritor ignoren el estado de nuestra poblacion, y desprecien los elementos de la prosperidad nacional. Los mas de los Españoles, dice, avencindados actualmente son capitulados en el año de 21. ¿Conque segun esto hay pocos Españoles no capitulados? ¿Que se han hecho pues los 750 Españoles que habia en la República el año de 806 por los calculos de Humbolt? ¿En donde están los mas que ingresaron en nuestro suelo desde aquella fecha, hasta el grito de Iguala? por ventura todos han muerto, todos han emigrado? No habran quedado 120 casados que son los que regula el observador, á quien yo he seguido en mi computo? Vaya: no habrá sino los que quiera el caballero de las tres iniciales, y ya dijo que la mayor parte de los Españoles que tenemos en la repu-

blica son capitulados, por que es todo lo que ha podido aprender de su escritorio á la alcoba marital, que es el campo inmenso que recorre diariamente. Cerremos los ojos á su dicho, y no hagamos aprecio á lo que nos enseñan los charlatanes que se han quemado las pestafias en el estudio, y que conocen practicamente todos los Estados, y territorios de la federacion. Si, cerremos los ojos á su respetable dicho; pero aconsejemosle que se cure del espanto que padece respecto á gachupines para que no les tenga tanto miedo, y que fie un poco mas de los patriotas que supieron acometerlos cuando estaban armados, y nos tenian bajo su feroz dominacion; así como ahora rendidos ya, los compadecen, lejos de temerles. Digamosle tambien que la cortapiza del artículo 10 de la constitucion á que hace referencia, es del resorte del Gobierno á quien toca calificar si los españoles residentes en el Estado son ó no adictos á la independencia; pero que con esto nada tiene que hacer el Cuerpo legislativo. Dada una vez la ley, su ejecucion ya se sabe á quien compete; pero aun esto ignora un criticastro que todo lo sindicca. Vamos al otro punto.

La nota que cita nuestro escritor y donde dice que se advierte mi debilidad es á la letra como sigue „El Alcalde de Acambaro D. Antonio del Raso. hombre de luces y liberal, no pudo ver sin dolor un artículo (relativo á los hijos ilegítimos sobre que hice observaciones) que ademas de ser contradictorio á otro del mismo proyecto de constitucion, encerraba en si un caracter degradante para aquellas inocentes criaturas, cuando el Estado debia protegerlas proporcionandoles medios para que recibieran una educacion bastante perfecta, y darles despues un destino en que fueren utiles al Estado. Vió igualmente que del hospital de espositos de Francia, han salido hombres de mucho merito, que esta institucion lo mismo que la de Carlos 3.º y otras varias han sido establecidas por tiranos; y no pudo sufrir que en una República cuya esencia es la democracia, se estableciera por base fundamental la degradacion y envilecimiento de una parte no muy pequeña de sus habitantes.... Dirigió Ra-

so sus observaciones al gobierno y este las pasó al Congreso; quien á pesar de estar tan fundadas en razon y justicia las desechó, no viendo tampoco que estos jóvenes cuando lleguen á tener uso de razon y se vean ultrajados en sus derechos emigraran á otros Estados, lo enriqueceran con su laboriosidad, y empobreceran á este con su ausencia, y con la falta de brazos que no es pequeña. ¡Lastima es que este Alcalde se hubiera abastido después hasta apadrinar cosas injustas! Como habiéndolo ser!... el Señor Raso es de carne y hueso como todos los demas!... Sin embargo, lo aprecio muy mucho por que tiene excelentes cualidades,

Ahora sobre el testo pregunto: ¿cual es la debilidad de que se me acusa? Ninguna ciertamente; antes bien se me hace un brillante elogio que no merezco, y de paso se me atribuye el defecto de haber apadrinado cosas injustas; pero esto no probaria en mi debilidad, sino un animo perverso; y mi propio honor escije que se ponga en claro el motivo de esa declamacion. El caso es que en un choque que el Ayuntamiento de Guanajuato tubo con el Congreso constituyente se formó una representacion dirigida á las Cámaras en que se pedia que á dicho Congreso se declarase convocante. Las Cámaras justamente desecharon semejante papelón formado por el memorable J. Y. E. pues no estaba en sus facultades hacer tal declaracion, ni tampoco el Ayuntamiento tenia poderes para llevar la voz de todos los pueblos. Me pareció por lo mismo que esta medida era ridicula y tan lejos estube de tomar partido, que antes bien ofrecí al Gobierno el Escuadron de Nacionales que estaba á mi cargo, si era necesario para sostener su autoridad. Creí así cumplir con los deberes de un ciudadano, y si esto es obrar con injusticia, protesto á la faz del mundo que siempre seré injusto; por que siempre estaré dispuesto á sostener las legítimas autoridades, por ser una de las obligaciones que me estrechan á la sociedad. Basta con esto para que se vea que nuestro escritor no sabe lo que cita; ni entiende lo que oye, ni atina en lo que escribe.

Aquí debería concluir; pero supuesto que me dá en cara J. Y. E. con que soy cuñado de un Coyote, debo decirle con la urbanidad correspondiente que há mentido mucho, porque no es uno, sino dos los cuñados coyotes que tengo; el uno radicado en esta Capital, y el otro en Tlascala; y no es poca la satisfaccion que me anima de que me hayan dado bastantes Sobrinos que algun dia serán el ornamento de su patria, porque para ella se están educando. Si, lo repito: dos cuñados Coyotes son los que me ha deparado la suerte; pero ellos no pudieron embarazar la persecucion que por Insurgente sufrí el año de 819 en el Pueblo de Acambaro: no me impidieron que el año de 821 tomase partido en la causa de nuestra independenciá, y que prestase cuantos servicios estuvieron á mi alcance con peligro de mi propia existencia; y en fin no me taparon la boca para decir cuánto me ocurrió en la sesion del 17 de Agosto que se trataba en el Congreso de dar un reglamento de policia relativo á Españoles; porque sean cualesquiera mis relaciones con ellos; lo primero es mi patria, y cuando de ella se trata, no veo miramientos. Por eso he sostenido que no conviene la expulsion absoluta de Españoles; pues entiendo que es ruinosa, y yo no hede entrar por lo que pueda perjudicarnos.

Diré además que J. Y. E. es también pariente del Coyote mi cuñado residente en esta, y que le há escrito en 815 protestándole que será su esclavo perpetuo, y le dice que los antiguos patriotas eran unos picaros ladrones. Es verdad que los vinculos de este parentesco se acabarán cuando pague ciento y mas pesos que tiene por alla, y que se le prestaron generosamente, pero aquí lo que hay de singular es, que los servilones que adulaban á los Coyotes en tiempo de su dominacion; sean hoy los que tratan de arruinarlos, y los que fingiendo peligros alarman los pueblos para medrar á la sombra de una revolucion. Gnanajuatenses: preguntad lo que hicieron esos héroes el año de 821, y mientras no se os dé una respuesta categorica, desconfiad mucho de ellos....

(6)

El Soneto remitido por mi paisano A. J. Y. E. le está muy adecuado, y vemos ya cumplida la predicción de que se le llegaría su invierno, pues á su cruel intemperie sufre hoy su bolsillo congojas insufribles. Yo tambien le dedicaré uno que trabajé en otro tiempo y debió haber salido en la tercera parte del farolero. Entonces se trataba de colar un destino y le venia como anillo al dedo. Dice así:

SONETO.

Como alegra su debil fantasia
El avaro fingiendo montes de oro
De este modo Ynostrosa en su desdoro
Allá para su sayo así decia:
Talento no me falta, ni energia
Para cantar mañana en alto coro:
De mi merito en alas trepo al foro;
Y una toga me viene al otro dia,
Ocupare despues mayor destino:
Un Ministro serè de stimo aprecio:
Y seguire adelante mi camino...
Navega de este modo á viento recio,
Y llegando á la playa que previno,
Se descubre ¡quien es! un pobre necio.

Advierto que este no es Versiculo sino SONETO, y en cargo á mi ribal que pues se ha metido á escritor, haga siquiera estudio del castellano, para que hable con mas propiedad. Querétaro Diciembre 6 de 1827.

Antonio del Raso.

Imprenta del Ciudadano Rafael Escandon.

MODELO

DE ORDENANZA MUNICIPAL

QUE

EL GOBERNADOR

DEL

ESTDO LIBRE DE QUERETARO

DIRIJE

A LOS AYUNTAMIENTOS

DEL MISMO ESTADO

CON EL OBJETO DE FACILITARLES

LA FORMACION

DE LA QUE REITERADAMENTE

LES ESTA MANDADO QUE FORMEN.

AÑO DE 1827.

Imprenta del Ciudadano Rafael Escandon.